

**CONSULTORA DE INVESTIGACION DE PROYECTOS
ACADEMICOS CONSUNINPRAC CIA. LTDA.**

RUC: 0992764821001

Expediente: 1475921212

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C.A.U. GUAYAQUIL

2012 DEC 10 PM 12:12

Guayaquil, 15 de noviembre del 2012

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente..

ATT.: Registro de Sociedades

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, informo a usted que mediante escritura publica el ING. COM. EDISON AQUILES OLIVERO ARIAS, con cedula de ciudadanía No. 0908202211ha, procedido a ceder y transferir los derechos de sus 136 participaciones a favor del Ingeniero AGUSTIN IVAN SANCHEZ ESTRELLA, con cedula de ciudadanía No.0908358310, producto de esta transferencia se procedió a anular el titulo del ING. COM. EDISON AQUILES OLIVERO ARIAS y se emitió uno nuevo a favor de: AGUSTIN IVAN SANCHEZ ESTRELLA, el mismo que fue registrado en el respectivo libro de participaciones y socios.

Adjunto copia del Testimonio de la escritura de cesión de derechos de las participaciones antes indicadas. Tanto el cedente y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

ING. AGUSTIN IVAN SANCHEZ ESTRELLA

C.I. No. 0908358310

Representante Legal

CONSUNINPRAC CIA. LTDA.

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

14 DIC 2012

RECIBIDO

Hora _____
Firma _____

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/DEC/2012 12:20:00 Usu: rmachado



Remitente: No. Trámite: **67734 -0**
AGUSTIN SANCHEZ

Expediente: **147593**
RUC:

Razón social:

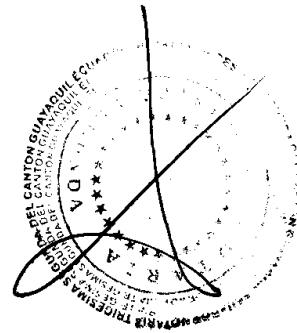
**CONSULTORA DE INVESTIGACION DE
PROYECTOS ACADEMICOS CONSUNINPAC
CIA.**

SubTipo trámite:
CESION DE PARTICIPACIONES

Asunto:
CESION DE PARTICIPACIONES

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = **89**

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



**DE: CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR
EDISON AQUILES OLIVERO ARIAS A FAVOR DEL SEÑOR
AGUSTIN IVAN SANCHEZ ESTRELLA**

COPIA: TERCERA

Guayaquil, 15 de Noviembre del 2012

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO

NOTARIO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE

HACE EL SEÑOR EDISON AQUILES

OLIVERO ARIAS A FAVOR DEL SEÑOR

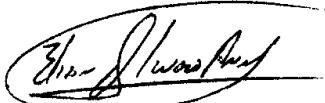
AGUSTIN IVAN SANCHEZ ESTRELLA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince de Noviembre del año dos mil doce, ante mí **DOCTOR NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**, Notario Titular TRIGESIMO SEGUNDO de este Cantón, comparecen, por una parte, el señor **EDISON AQUILES OLIVERO ARIAS**, soltero, ingeniero comercial, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; y por otra parte, el señor **AGUSTIN IVAN SANCHEZ ESTRELLA**, soltero, ejecutivo, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; ambos comparecientes capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos en este acto doy fe en virtud fe haberme exhibido sus documentos de identidad cada uno en este acto.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden como queda manifestado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sirvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de Cesión de Participaciones, por la que conste lo siguiente: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Comparecen a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, por una parte, el señor **EDISON AQUILES OLIVERO ARIAS**, soltero, ingeniero comercial, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos, en calidad de “**CEDENTE**”; y por otra parte, el señor **AGUSTIN IVAN**

1 **SANCHEZ ESTRELLA**, soltero, ejecutivo, mayor de edad, ecuatoriano,
2 domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos, en calidad de
3 **"CESIONARIO". SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El señor **EDISON**
4 **AQUILES OLIVERO ARIAS**, es dueño de ciento treinta y seis
5 participaciones de la compañía denominada Consultora de
6 Investigación de Proyectos Académicos CONSUNINPRAC CIA. LTDA., tal
7 como lo justifica con la copia de los datos de los socios y accionistas de
8 la compañía emitido por la Superintendencia de Compañías,
9 debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía
10 ya mencionada según se desprende del Acta de Junta General
11 Extraordinaria celebrada el dia quince de Noviembre del presente año,
12 que se adjunta esta escritura. La compañía Consultora de Investigación
13 de Proyectos Académicos CONSUNINPRAC CIA. LTDA., fue constituida
14 mediante escritura pública celebrada el veinticinco de abril del dos mil
15 doce, ante la Notaría Décimo Sexta de la ciudad de Guayaquil,
16 debidamente inscrita y registrada.- **TERCERA.- CESIÓN DE**
17 **PARTICIPACIONES.**- Sentados los antecedentes que se deja expuesto,
18 el señor **EDISON AQUILES OLIVERO ARIAS**, en forma libre y
19 voluntaria declara que tiene a bien ceder y transferir sus
20 participaciones, como en efecto las cede y transfiere a favor del señor
21 **AGUSTIN IVAN SANCHEZ ESTRELLA**, todas las participaciones que
22 ha tenido hasta ahora de la mencionada compañía descritos en la
23 cláusula segunda que antecede, sin reservarse nada para él,
24 manifestando por su parte el Cessionario, que acepta la cesión y
25 transferencia de las participaciones antes mencionadas por convenir a
26 sus intereses consolidado el cessionario de esta manera doscientos
27 sesenta y ocho participaciones de la compañía Consultora de
28 Investigación de Proyectos Académicos CONSUNINPRAC CIA. LTDA.

1 Además el CEDELENTE autoriza al CESIONARIO a realizar cualquier
2 trámite en cualquier institución pública o privada para su respectiva
3 inscripción y marginación.- Agregue usted señor Notario las demás
4 formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento del
5 presente instrumento. Firmado) Abogada Jessika Moreira Salazar con
6 Registro número ocho mil ciento cuarenta y nueve del Colegio de
7 Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE LA MINUTA.**- Los otorgantes
8 aprueban y ratifican en todas sus partes el contenido integral del
9 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que
10 surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura por
11 su naturaleza es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin
12 por mi el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes lo aprueban y
13 suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**-



16 **EDISON AQUILES OLIVERO ARIAS**

17 C.C. No.: 0908202211



18
19
20 **AGUSTIN IVAN SANCHEZ ESTRELLA**

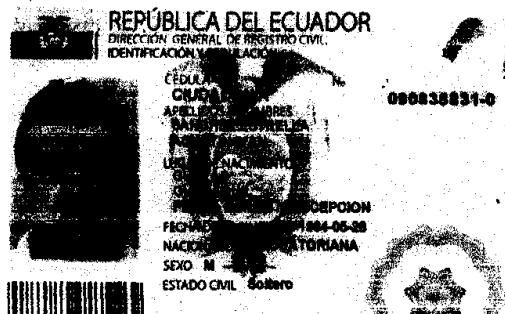
21 C.C. No.: 0908358310

26 **DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**

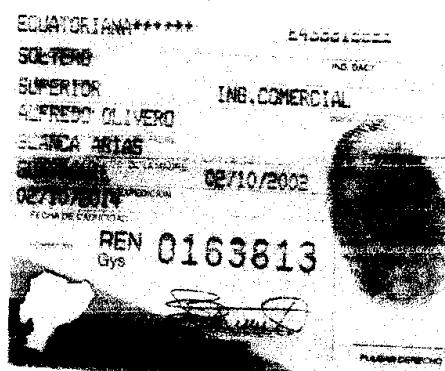
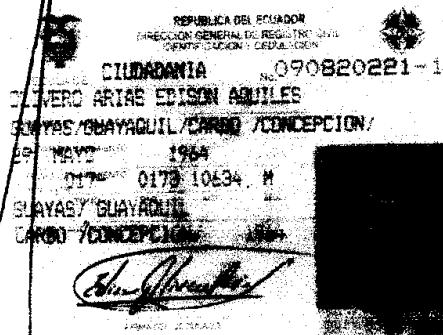
27 Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil
28 República del Ecuador

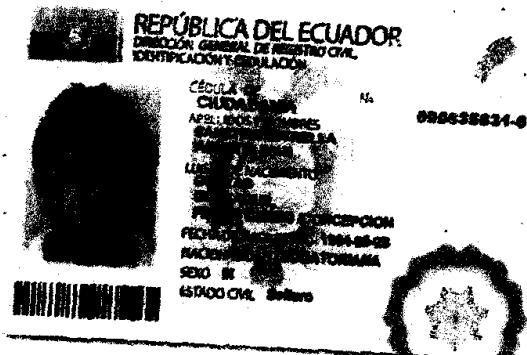
Cesión de Participaciones
EMVO





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE V.
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ AGUILAR AGUSTIN ALFREDO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRELLA ORTEGA ROZA ULVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-10-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-13





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ESTUDIANTE

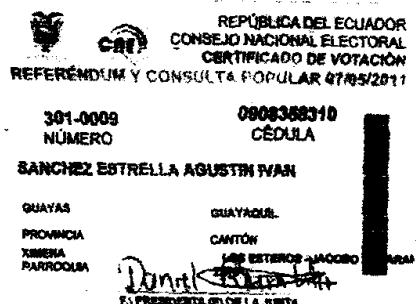
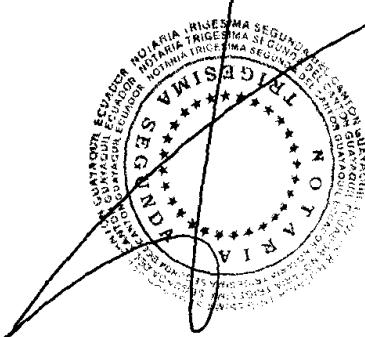
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SÁNCHEZ AGUILAR ALBERTO ALFREDO

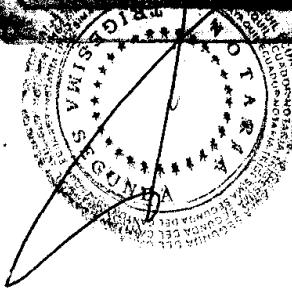
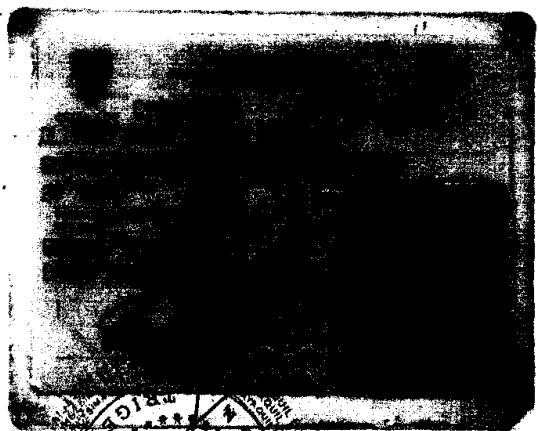
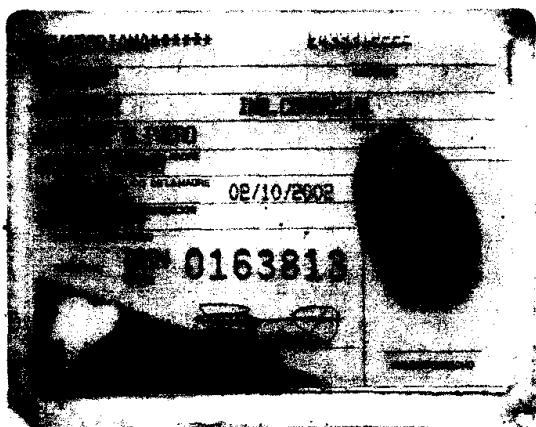
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRELLA ORTEGA ROSA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-18

Polyz Agnes J. Linsky





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011	
ESTADO MUNICIPIO	DEPARTAMENTO CANTÓN
CONSTITUCIONALIDAD SÉNSES AÑALES	
GUAYAS	GUANAHUATO
PROVINCIA	CANTÓN
REGIÓN	PARROQUIA
 	

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CONSULTORA DE INVESTIGACION DE PROYECTOS ACADEMICOS CONSUNINPRAC CIA.
LTDA".

En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la compañía, hoy día lunes 15 de Noviembre del 2012, a las 10H00 am, se reúnen en Junta General de Socios, dirigida la misma por el señor AGUSTIN IVAN SANCHEZ ESTRELLA , en su calidad de socio y Gerente General de COMPAÑIA "CONSULTORA DE INVESTIGACION DE PROYECTOS ACADEMICOS CONSUNINPRAC CIA. LTDA"; quienes acuerdan lo siguiente:

Encontrándose presentes todos los socios de la compañía, y por ende la totalidad del capital social, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, moción que es aceptada por la totalidad del Capital Social de la compañía y por tanto se da por instalada la mentada Junta General Extraordinaria de Socios.

Para los efectos pertinentes, la presente sesión es dirigida por el señor AGUSTIN IVAN SANCHEZ ESTRELLA, Gerente General y representante legal de la compañía; y, en calidad de secretario Ad-hoc, el señor CESAR GABRIEL BARRIONUEVO DE LA ROSA.

La Junta así establecida aprueba el punto único del orden del día.

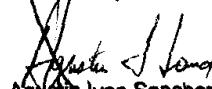
1.- Autorizar al socio, Sr. EDISON AQUILES OLIVERO ARIAS, para que proceda a ceder la totalidad de sus participaciones que poseen en la Compañía COMPAÑIA "CONSULTORA DE INVESTIGACION DE PROYECTOS ACADEMICOS CONSUNINPRAC CIA. LTDA", a favor del señor AGUSTIN IVAN SANCHEZ ESTRELLA, en la cantidad de ciento treinta y seis participaciones; es decir un total de ciento treinta y seis participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que al momento que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. 136.

Aprobación del punto único del orden del día:

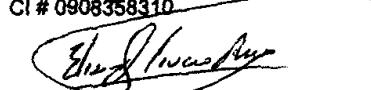
a.- La Junta General de Socios, de manera unánime aprueba la autorización dada al socio cónyuge EDISON AQUILES OLIVERO ARIAS, para que proceda a ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía COMPAÑIA "CONSULTORA DE INVESTIGACION DE PROYECTOS ACADEMICOS CONSUNINPRAC CIA. LTDA", a favor del señor AGUSTIN IVAN SANCHEZ ESTRELLA.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los asistentes, se da lectura al acta y aprobándola, concluye la reunión a las 10h30 a.m.

Firman los presentes:


Agustín Ivan Sanchez Estrella

CI # 0908358310


Edison Aquiles Olivero Arias

CI # 0908202211


Cesar Gabriel Barrionuevo De La Rosa

CI # 0920214731

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Expediente: 147593.

Usuario: irminam

Nombre: CONSULTORA DE INVESTIGACION DE PROYECTOS ACADEMICOS CONSUNINPAC CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$): 400,000					
1	092024731	BARRIONUEVO DE LA ROSA CESAR GABREL	ECUADOR	NACIONAL	132,000
3	0908202211	OLIVERO ARIAS EDISON AQUILES	ECUADOR	NACIONAL	136,000
3	0908308310	SANCHEZ ESTRELLA AGUSTIN IVAN,	ECUADOR	NACIONAL	132,000
TOTAL (USD \$):					400,000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 22/06/2012 15:03:00

Sra. Rafaela Marich Alvear
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 22/06/2012 15:09:00

Se hace constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 16 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el Libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros entedidos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que puede ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR EDISON AQUILES OLIVERO ARIAS A FAVOR DEL SEÑOR AGUSTIN IVAN SANCHEZ ESTRELLA**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

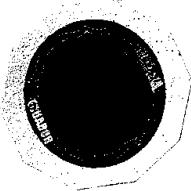
Nelson Javier Torres Carrillo
DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil
República del Ecuador



**DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

**DILIGENCIA.- SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA
MATRIZ DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE,
OTORGADA ANTE EL NOTARIO TITULAR DECIMO SEXTO DEL CANTON
GUAYAQUIL DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, QUE CONTIENE LA ESCRITURA
DE CONSTITUCION DE COMPAÑIAS LIMITADAS DENOMINADA:
CONSULTORA DE INVESTIGACION DE PROYECTOS ACADEMICOS
CONSUNINPRAC CIA. LTDA., HE ANOTADO EL INSTRUMENTO QUE
ANTECEDE EN ESTA FECHA.-**

GUAYAQUIL, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012.-



**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI**GUAYAQUIL****



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE (1) FOIAS
Guayaquil, 05 DIC 2012

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 64.495

FECHA DE REPERTORIO: 03/dic/2012

HORA DE REPERTORIO: 10:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Diciembre del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía CONSULTORA DE INVESTIGACION DE PROYECTOS ACADEMICOS CONSUNINPAC CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL**, el día 15 de noviembre del 2012, mediante la cual el Sr. **EDISON AQUILES OLIVERO ARIAS** cede y transfiere 136 participaciones a favor de **AGUSTIN IVAN SANCHEZ ESTRELLA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 143.485 a 143.495, Registro Mercantil número 22.360. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64495



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 07 de Diciembre de 2012

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
OLIVERO ARIAS EDISON AQUILES	136	SANCHEZ ESTRELLA AGUSTIN IVAN

Nº 428060